



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.293/2021.

VISTO: El Asunto N°. 320 de fecha 29 de julio de 2021, caratulado: "FAME (Familias Atrofia Muscular Espinal) solicita se declare de Interés Departamental al 7 de agosto"

RESULTANDO: I) Que con fecha 05 de julio del 2021, se recibe nota del presidente de FAME-Uruguay, con el planteo de que el día 7 de agosto, día de la concientización sobre la Atrofia Muscular Espinal, sea declarado de Interés Departamental por la Junta Departamental de Salto y que la sede de la presente Junta sea iluminada de rojo.

II) Que a nivel nacional y mundial, el mes de agosto es el mes del AME

CONSIDERANDO: I) La solicitud de los interesados
II) Que se trata de una enfermedad grave, para el que la padece y su entorno y para que la sociedad tome conocimiento de la problemática y a su vez darle fuerzas al luchador que sigue adelante en el camino del AME, la Junta Departamental procederá con lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Salud Higiene y Medio Ambiente y en usos de sus facultades legales de acuerdo a resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el día 7 de agosto del 2021, día de la concientización sobre la Atrofia Muscular Espinal, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede

Artículo 2°.- Iluminase de rojo la fachada del recinto del Legislativo Departamental, por el mes de agosto de 2021.




JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO




D. N° 7.293/2021.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

aa.


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Exp. 2021 – 22283.


Salto, 30 de agosto de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a FAME Uruguay. Posteriormente, pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento el Departamento de Gestión Ambiental, Salud e Higiene y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.